

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, diecinueve de octubre de dos mil veintiuno

Ref. Ejecutivo Singular
Dte. Cooperativa Coomunidad
Ddo. Guillermo Castrillón Cuadros
Rad. 76001400302720210056900

Como quiera que la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES, respondió al oficio No. 717 del 03 de septiembre de la presente anualidad, se **DISPONE**:

PONGASE en conocimiento de la parte demandante comunicación proveniente de la Oficina Administradora Colombiana de Pensiones-Colpensiones-, en la que informa que: “... *Para la nómina del mes de octubre de la presente anualidad, fue aplicada la medida cautelar del 50% de las mesadas pensionales ordinarias con límite, la suma de \$16.000.000 del señor Guillermo Castrillón Cuadros...*”.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO **No. 153** DE HOY **DE 20**
OCTUBRE DE 2021. NOTIFICO AUTO
ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO

Firmado Por:

**Lorena Medina Coloma
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f5ce0bfc16a48ab6a5234f376613fb029f7a719a363be86cedaa35e0f144813**
Documento generado en 19/10/2021 03:30:11 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>